

	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 7 de 1

**RESOLUCIÓN No. 551**  
**22 de septiembre de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS** en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 016 del 28 de diciembre 2021 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 28 de diciembre de 2021 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que se hace necesario el traslado del Jefe oficina de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos a la ciudad de Bogotá, desde el día veintisiete (27) hasta el veintinueve (29) de septiembre del año en curso, con el propósito de participar en el Evento de Sistema de Información Geográfica, organizado y desarrollado por CUE-ESRI 2022, CONFERENCIA DE USUARIOS ESRI.

Que, por lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

J.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a Cristian Ricardo Medina Manosalva – Director Técnico y de Operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Jefe oficina de Planeación Institucional desde el día veintisiete (27) hasta el veintinueve (29) de septiembre del año 2022.

**Parágrafo:** El funcionario continuará con las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Director Técnico y de Operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente de la presente resolución al Director Técnico y de Operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día 27 de septiembre de 2022.

Dado En Piedecuesta a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022):

Comuníquese y cúmplase,

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño  
Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla  
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa



# ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 9 de 1

## NOTIFICACION PERSONAL

En Piedecuesta, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se notificó en forma personal al Director Técnico y de Operaciones, sobre el contenido de la resolución No. **551** de 2022, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Jefe oficina de Planeacion Institucional durante desde el día veintisiete (27) hasta el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 551 del 22 de septiembre del año 2022.

EL NOTIFICADO

  
**CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**  
Director Técnico y de Operaciones

NOTIFICA

  
**MARIA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**  
Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

### Atención:

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa